

ORDENANZA N° 107/ 67

SAN LUIS, 27 de Julio de 1967

VISTO:

El Expediente N° 11498-A-67 y la solicitud presentada por la Asociación Cultural Sanmartiniana obrante a Fs. 2 del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Ejecutivo Municipal desea tributar homenaje aquellas personalidades que por sus reconocidos meritos merecen ser recordadas

Que la figura de Ricardo Rojas, arquetipo de estudioso, de artista y de luchador civil, es una de las mas representativas en el campo de la literatura y de los estudiantes históricos;

Que su obra ha vigorizado la cultura de nuestro país contribuyendo a esclarecer e imprimiendo, en numerosas generaciones de argentinos, fe en un futuro de la nacionalidad y amor nuestro glorioso pasado;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° Designase con el nombre de RICARDO ROJAS, la calle ubicada al Oeste de la Plaza Ejercito de los Andes y comprendida entre las cales Juan W. Ges y Lavalle

Art.2° Dese a publicidad, Comuníquese y archívese

Arq. SUSANA DEL RIO
Secretaria de Obras Publicas
Municipales

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

HOMOLOGADA POR DECRETO N° 1.881-G Y E- DEL SUPERIOR GOBIERNO
DE LA PROVINCIA, FECHADO EL 4 de Agosto DE 1967.-